



A.I. M.P. Edgar Robles Ramírez.- Rad. 2015-110

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001-31-05-001-2015-00110-02
Demandante: GINA ALEJANDRA CHÁVEZ RIVERA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES

Neiva, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en providencia del veintinueve (29) de junio de 2022, que **ADMITIÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso extraordinario de casación.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente proveído, devuélvase el expediente físico al juzgado de origen para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9a61be368a0a2a9edafb4d4105ff3c9f0ad5da1746ef6933ffe8be122542f1**

Documento generado en 01/11/2022 10:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>